



LISTA DE COMPROBACIÓN PARA APROBACIÓN PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN BASADA EN COMPETENCIAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Lista de comprobación para la aprobación de Programas de Instrucción basada en Competencias de Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por vía aérea.

Relación de contenidos del manual de procedimientos/requisitos/metodologías/programas/evaluación.

Dirigido a Empleadores de personal que desempeña funciones destinadas a garantizar que las mercancías peligrosas se transporten de conformidad con las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (OACI Doc. 9284). Se consideran empleadores a estos efectos a:

- Expedidores de mercancías peligrosas, comprendidos los embaladores y las personas u organizaciones que asumen las responsabilidades de los expedidores
- Transitarios
- Agentes de servicios de escala y asistencia en tierra
- Personal de seguridad
- Operadores postales designados
- O cualquier empleador de personal que desempeña funciones destinadas a garantizar que las mercancías peligrosas se transporten de conformidad con las Instrucciones Técnicas, a excepción de operadores aéreos.

Referencias:

- *Instrucciones Técnicas para el Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por vía Aérea de OACI, Doc. 9284 – Parte 1, Capítulo 4 (IITT OACI)*. En vigor.
- *Resolución de 27 de julio de 2022, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a los requisitos mínimos para la cualificación del personal instructor/evaluador adscrito a programas de instrucción en mercancías peligrosas por vía aérea (Resolución AESA de 27.07.2022)*
- *FOR-SCTM-P01-DT03 Ed.01-Guía de aprobación de programas de mercancías peligrosas por vía aérea basado en competencias (Guía Aprobación AESA)*.

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la organización / NIF:	
Representante legal:	
Correo electrónico:	

1	DATOS GENERALES (Referencias: Guía Aprobación AESA: 4.1)	
1.1.	Solicitud FOR-SCTM-P01-F03 cumplimentada y firmada correctamente.	
1.2.	Acreditación de la identidad de la persona que firma con certificado digital la solicitud.	
1.3.	Escrituras de la empresa que incluya los estatutos, fines sociales, reconocimiento del personal directivo y expresión de la capacidad de representación legal bastante de la persona que firma la solicitud.	
2	MANUAL DE PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN: Procedimientos /Requisitos /Metodologías/Programas /Evaluación. (Referencias: IITT OACI / Resolución AESA de 27.07.2022 / Guía Aprobación AESA)	
2.0	Estructura. Referencia Normativa. Procedimiento de actualización. Medios físicos. (Guía Aprobación AESA: 8.5;a-b-c-d)	Referencia del cumplimiento en Manual (apartado/sección, etc.)



LISTA DE COMPROBACIÓN PARA APROBACIÓN PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN BASADA EN COMPETENCIAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

2.0.1	1	Índice con relación de epígrafes del contenido y paginación.	
	2	Control de cambios	
2.0.2		Se incluye relación de la Normativa aplicable y requisitos de disponibilidad de documentación y normativa de referencia. Seguimiento de cambios normativos.	
2.0.3		Procedimiento de actualización de los programas/material didáctico/evaluación ante cambios que se produzcan en la normativa	
2.0.4		Procedimiento de actualización de los programas/material didáctico/evaluación ante cambios que se produzcan en la actividad realizada por el empleador y sus requisitos	
2.0.5		Descripción y localización de aulas de formación y medios materiales para impartir la formación (en caso de diferentes localizaciones/bases de operación, incluye referencia a listado con direcciones aportado en Anexo).	
2.1		Requisitos mínimos para la cualificación del personal instructor/evaluador adscrito a programas de instrucción en mercancías peligrosas por vía aérea. (IITT OACI: 1;4.6.1 – Resolución AESA de 27.07.2022 – Guía Aprobación AESA: 8.5;k-o y 9)	Referencia del cumplimiento en Manual (apartado/sección, etc.)
2.1.1		Incluye requisitos de Cualificación: de prueba o evaluación en las funciones de los programas que van a impartir. Procedimiento de verificación de requisitos.	
2.1.2		Incluye Requisitos para probar o evaluar su competencia pedagógica. Procedimiento de verificación de requisitos.	
2.1.3		Incluye Referencia a Anexo que contenga la relación del personal instructor/evaluador.	
2.1.4		Incluye requisitos de mantenimiento de las competencias del personal instructor/evaluador.	
2.1.5		Incluye Anexo con la relación del personal instructor/evaluador que exprese el control de las competencias y su mantenimiento. La información proporcionada incluye fechas de instrucción inicial, de mantenimiento de las competencias y programas de funciones a impartir/impartidas.	
2.1.6		Personal instructor/evaluador incluido en Anexo cumple los requisitos de cualificación y mantenimiento competencias: a) Conocimientos Mercancías Peligrosas b) Competencias en la función que van a impartir c) Competencias pedagógicas	
2.2.		Programa de instrucción (IITT OACI: 1;4.1 <i>nota</i> - Guía Aprobación AESA: 8.5;f-g-h)	Referencia del cumplimiento en Manual (apartado/sección, etc.)
2.2.1		Alcance del Programa de Instrucción en Mercancías Peligrosas. Análisis de la necesidad de instrucción y determinación de las necesidades de formación específicas a la actividad realizada por el empleador y sus requisitos.	
2.2.2		Metodología de diseño	
	1	Relación de las diferentes funciones del personal al que van dirigidos los programas de instrucción	
	2	Para cada función especificar: a) Lista de tareas /sub-tareas. b) Competencias a adquirir	
2.2.3		Programa de instrucción inicial/repaso asociado a cada función:	



LISTA DE COMPROBACIÓN PARA APROBACIÓN PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN BASADA EN COMPETENCIAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

	1	Syllabus: incluye todas las áreas de entrenamiento necesarias para la función especificada. La instrucción debe incluir lo siguiente: a) Instrucción general-adquisición conocimientos/familiarización b) instrucción específica según la función c) instrucción sobre seguridad operacional		
	2	Requisitos de instrucción de repaso.		
	3	Fases y Duración de la instrucción (número de horas)		
	Método de Instrucción establecido:			
	1	Teórica presencial		
	2	Práctica presencial		
	4	3	Telemática- a distancia/presencial: A - Sincronizada (interacción en directo con personal instructor) B - No sincronizada (no hay interacción directa con personal instructor)	
		4	Auto-aprendizaje/estudio	
		5	Otros	
		6	Combinada – mixta conformada con distintos métodos [1; 5]	
2.4	Plan de evaluación (IITT OACI: 1;4.2 - Guía Aprobación AESA: 8.5;i-j)	Referencia del cumplimiento en Manual (apartado/sección, etc.)		
1	Diseño Plan de evaluación			
2	Procedimientos de implementación del Plan de Evaluación			
3	Métodos de Evaluación y Criterios de calificación.			
4	Requisitos de Evaluación correspondiente a cada función especificada. Se incluye que la evaluación integra todas las áreas de entrenamiento del syllabus necesarias para asegurar que el personal sea competente en el desempeño de las funciones.			
5	Procedimiento evaluación al personal que ya ha recibido instrucción, y al que se le asignan nuevas funciones: a) Requisitos para ser evaluado y determinar su competencia con respecto a las nuevas funciones. b) Requisitos para impartir al personal la instrucción adicional adecuada si no puede demostrarse competencia.			
	6	Como se asegura/determina que se ha alcanzado la competencia		
7	Protocolo de actuación en caso de no poder demostrarse la competencia			
2.5	Registros de instrucción y evaluación (IITT OACI: 1;4.4 – Guía Aprobación AESA: 8.5;l-o)	Referencia del cumplimiento en Manual (apartado/sección, etc.)		
1	Procedimiento de registro de instrucción y evaluación			
2	Requisitos de garantía de custodia por el empleador			
3	Requisitos y métodos de conservación y respaldo, custodia, disponibilidad.			
4	Requisitos de archivo de registros con periodo mínimo de conservación de 36 meses a partir del mes en el que se ha completado la instrucción.			
5	1 Relación de los formatos, con título y referencia, que van a evidenciar la realización de las acciones formativas.			



LISTA DE COMPROBACIÓN PARA APROBACIÓN PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN BASADA EN COMPETENCIAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

	2	Se incluye requisito indicando en que documento se va a indicar la trazabilidad material didáctico que se utiliza en cada sesión formativa.	
	3	Se incluye referencia al Anexo en el que se incluyen los modelos de formato.	
	Anexo con modelos de formatos asociados a las acciones formativas. Entre los formatos se incluyen como mínimo:		
6	1	Registros de control asistencia del personal que asiste a la instrucción.	
	2	Registros de entrenamiento y evaluación.	
	3	Registro que demuestre que el personal ha sido evaluado como competente.	
	Los formatos de registros de instrucción y evaluación incluyen como mínimo la siguiente información:		
	a	Identificación del personal que asiste a la formación: nombre y firma.	
	b	el mes en que se haya completado la última instrucción y evaluación	
	c	una descripción, copia o referencia identificativa del material didáctico y de evaluación que se utiliza para cumplir con los requisitos de instrucción y evaluación.	
7	d	el nombre y la dirección de la organización que imparte la instrucción y se encarga de la evaluación.	
	e	evidencia que demuestre que el personal ha sido evaluado como competente.	
	f	Identificación del personal instructor/evaluador encargado de la instrucción/evaluación: nombre y firma.	
	h	Identificación y firma de otro personal encargado de supervisar cualquier fase de la instrucción/evaluación para metodología telemática en organizaciones con delegaciones en distintas localizaciones.	
	i	Funciones y tareas en las que es instruido/evaluado el personal.	
2.6	Evaluación de la eficacia de la instrucción (IITT OACI: 1;4.1 <i>nota</i> – Guía Aprobación AESA: 8.5;m-o)		Referencia del cumplimiento en Manual (apartado/sección, etc.)
	Se incluye procedimiento, métodos, requisitos, y referencias a formatos asociados para documentar la recogida de información del personal (alumnos, Instructores/evaluadores, empleador) sobre el desempeño en el puesto de trabajo para evaluar la eficacia de la instrucción.		
	Anexo con modelos de formatos asociados.		
2.7	Procedimientos - Método de Instrucción y Evaluación (Guía Aprobación AESA: 8.5;n)		Referencia del cumplimiento en Manual (apartado/sección, etc.)
	Se describen los protocolos de actuación para distintos métodos de instrucción que incluyan:		
	1	Método de acreditación de la identidad del alumno.	
	2	Métodos de enseñanza con control continuo de asistencia.	
	3	Métodos de enseñanza con control continuo de progreso satisfactorio.	
	4	Se incluyen requisitos y herramientas de apoyo del personal instructor a través de tutorías (navegador, teléfono, e-mail, presencial, etc.) si el programa, o parte, se imparte telemáticamente.	



LISTA DE COMPROBACIÓN PARA APROBACIÓN PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN BASADA EN COMPETENCIAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

5	Procedimiento instrucción/evaluación, con método formación telemática: parte teórica-práctica. Sistemática y asignación de responsabilidades. Para organizaciones con delegaciones en distintas localizaciones, definir procedimiento de evaluación supervisado por personal responsable y corregido por instructor.	
	Se incluyen requisitos de evaluación:	
6	a parte teórica presencial/telemática.	
	b Procedimientos de evaluación presencial práctica/desempeño en el puesto de trabajo por el personal instructor/evaluador.	
	c Otros:	